000263

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 198/19 de fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/19 con ID N° 361.415 para las "REFACCIONES VARIAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL, el mismo está conformado por los señores:

CP SONIA RIVAS, Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos; y
ING. DOMINGO BENÍTEZ, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.
ARQ. JUAN CENTURIÓN, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.
ABOG. NORMA POOL, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12/06/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala; MES Trading & Service de Juan C. Sánchez B.; COIN de Carlos A. Perales O.; Arq. Margarita L. Cáceres A.; ConSerMar de Mariela Molas y MBA Arquitectura de Mirtha N. Benítez A.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12 de junio del año dos mil diecinueve, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala	Gs. 91.392.610
2	COIN de Carlos A. Perales O.	G. 98.293.050
3	MES Trading & Service de Juan C. Sánchez B.	G. 105.116.604
4	MBA Arquitectura de Mirtha N. Benítez A.	G. 111.545.099
5	ConSerMar de Mariela Molas	G. 114.476.040
6	Arq. Margarita L. Cáceres A.	G. 121.897.820

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- Se Deja constancia que el Representante de Arq. Margarita L. Cáceres A., se retiró sin firmar el Acta de Apertura.

En vista a la observación realizada, y que la misma no afecta a ningún documento o incidente del cual este colegiado deba ocuparse, se procede a continuar con la evaluación de las documentaciones presentadas en la oportunidad.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000264

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE Nº
a) Ayala Perdomo Ingenieria	CUMPLE F. 2 AL 12	CUMPLE F. 13 AL 20	CUMPLE SIPE	N/A	FIRMA PROPIETARIO	CUMPLE SIPE	1550929 F. 21
b) MES Trading & Service de Juan C. Sanchez B.	CUMPLE F. 8 AL 28	CUMPLE F. 4 AL 7	CUMPLE SIPE	N/A	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	1550934 F. 2
c) COIN de Carlos A. Perales O.	CUMPLE F. 2 AL 12	CUMPLE F. 13 AL 14	CUMPLE SIPE	N/A	FIRMA PROPIETARIO	CUMPLE SIPE	1551027 F. 15
d) Arq. Margarita L. Caceres A.	CUMPLE F. 9 AL 20	CUMPLE F. 170 AL 173	CUMPLE F. 2	N/A	FIRMA PROPIETARIO	CUMPLE F. 7	NO PRESENTA
e) ConSerMar de Mariela Molas	CUMPLE F. 3 AL 16	CUMPLE F. 17 AL 18	CUMPLE SIPE	N/A	FIRMA PROPIETARIO	CUMPLE SIPE	1548893 F. 1
f) MBA Arquitectura de Mirtha N. Benitez A.	CUMPLE F. 4 AL 9	CUMPLE F. 25	CUMPLE F. 62	N/A	FIRMA PROPIETARIO	CUMPLE F. 30	NO PRESENTA

Según se observa precedentemente todas las firmas CUMPLEN con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2051 y el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma MES Trading & Service de Juan C. Sánchez B., específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el Formulario de Oferta presentado, se visualiza diferencias en la Sumatoria de los Ítems, ya que según la Planilla de Precios del Formulario de Oferta el monto de la sumatoria de los Ítems de la Oferta es de G. 105.116.604 (Guaraníes Ciento cinco millones ciento diez y seis mil seiscientos cuatro), siendo este un error aritmético, porque el monto

total sería de G. 105.116.648 (Guaraníes Ciento cinco millones ciento diez y seis mil seiscientos cuarenta y ocho). Por lo que se remite Nota CUOC 500/2019, solicitando la aceptación de la corrección del error aritmético, habiendo dado la citada empresa acuse de recibo a la aludida nota. Visto lo establecido en la *"IAO 30.5 El oferente deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo en un plazo de un día hábil, en caso de no contestar se considerará aceptada la corrección"* y habiendo transcurrido el plazo establecido, se considera que ha quedado el monto total de la Oferta en G. 105.116.648 (Guaraníes Ciento cinco millones ciento diez y seis mil seiscientos cuarenta y ocho), IVA Incluido, aceptada ante la falta de respuesta explícita en contrario.

Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala	Gs. 91.392.610
2	COIN de Carlos A. Perales O.	G. 98.293.050
3	MES Trading & Service de Juan C. Sánchez B.	G. 105.116.648
4	MBA Arquitectura de Mirtha N. Benítez A.	G. 111.545.099
5	ConSerMar de Mariela Molas	G. 114.476.040
6	Arq. Margarita L. Cáceres A.	G. 121.897.820

Aplicación del margen de preferencia:

La firma Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala, ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 51942, la firma COIN de Carlos A. Perales O. ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 52324, la firma MES Trading & Service de Juan C. Sanchez B. ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 53390, la firma MBA Arquitectura de Mirtha N. Benítez A. B. ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 53347 y la firma ConSerMar de Mariela Molas ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 51803, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva,

Abog. Norma Pson
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000265

conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. A su vez, dichos certificados se encuentran Autorizados antes de la fecha de Apertura para el presente llamado. Siendo que la empresa **Arq. Margarita L. Cáceres A.** no ha presentado el Certificado de Origen y siendo requerida la misma por **Nota CUOC 474/19**, contestada la misma con una copia de Certificado de Origen "EN TRAMITE", por lo que la empresa **Arq. Margarita L. Cáceres A.** no puede acogerse a los beneficios enmarcados en el Margen de Preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) con Margen de Preferencia
1	Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala	Gs. 91.392.610
2	COIN de Carlos A. Perales O.	G. 98.293.050
3	MES Trading & Service de Juan C. Sanchez B.	G. 105.116.648
4	MBA Arquitectura de Mirtha N. Benitez A.	G. 111.545.099
5	ConSerMar de Mariela Molas	G. 114.476.040
6	Arq. Margarita L. Cáceres A.	G. 146.277.384

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, para los Ítems **20; 51; 129; 130; 141; 147; 149; 151; 153; 155; 158; 160; 212; 221; 224; 272; 290; 291; 302; 305; 306; 307; 308; 309; 333; 353 y 378,** propuestos en la oferta de **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala,** se hallan fuera de los rangos con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, se

Abog. Norma Pooi
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios.

Para este menester se toma la información detallada en el Formulario 4 "Formulario de Composición de Precios Unitarios", presentado por el oferente en ocasión de la apertura de oferta, el cual contiene, de manera estandarizada para todos los oferentes, la descomposición detallada de sus precios para todos los ítems, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha designado al ING. DOMINGO BENÍTEZ, y ARQ. JUAN CENTURIÓN, para que procedan a verificar la estructura de precios de todos los ítems, y en especial los citados, proveídos por el oferente, cuyos precios ofertados son inferiores al rango de la reglamentación en la materia, y emitan un informe para este Comité, sobre el respecto.

Se ha puesto a conocimiento del comité de evaluación, el resultado del análisis realizado por los profesionales citados, los cuales han emitido un informe, el cual formará parte de la presente acta de evaluación, el cual en sus partes pertinentes señala: *"...Se revisan los 20 ítems que se encuentra fuera de los rangos del 30% por debajo de los precios referenciales que se adjunta en el Anexo 1. En la planilla se registran los precios que se hallan cotizados en las revistas nacionales (Mandu´a y Costos). Estos ítems cumplen en cuanto a la composición de la estructura de precios y se hallan ajustados a los requisitos de cada uno según estas revistas. Al realizar la comparación resalta que el precio ofertado por la Contratista está dentro de los márgenes de los costos de materiales y mano de obras, no así sus precios de gastos y utilidades. Por lo que su beneficio será mínimo en estos rubros. Para los demás ítems se realizaron pedidos de presupuestos a profesionales del rubro o precios ofertados de casas comerciales nacionales en forma digital (Internet). Estos están detallados en el* Anexo 2. 153 Mantenimiento de portón corredizo. 155 Provisión y colocación de mástil. 212 Planchas metálicas tipo aluminio. 160 Rampa metálica para discapacitado. Con algunos ítems especiales se elaboraron planillas de cálculo para armar la estructura de precios, es el caso de:

353 Mantenimiento de tablero: Se estima un tablero estándar de 10 llaves y un paquete de cable de 4mm. 272 Instalación para alimentación de agua de tanque: Para la instalación de tanques se desglosa los componentes mínimos y se solicitó su cotización. También para estos casos es evidente que el contratista está ofertando muy por el costo de esto ítems, dejando poco margen en sus beneficios. Es interesante aclarar que los precios encontrados en el mercado para un particular pueden ser mejorados por las casas comerciales para los profesionales, es un punto que se debe tener en cuenta cuando existen diferencias en los precios de los materiales. Vale recordar que si bien la etapa de evaluación económica se realiza por ítems, la adjudicación es por el total, pues los trabajos de reparaciones se realizarán por proyectos constructivos, es decir, dentro de una combinación de cantidades

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

de tareas. También es importante señalar, que todo producto fabricado o proveído, lleva dentro de su coste solo una alícuota del total del costes variable de cada actividad, dicho en otros términos, el precio de un metro cuadrado de pintura no llevaría inserto el costo del pago de toda una jornada laboral, pues demanda de menor tiempo, por ello tiene inserto solo una alícuota de ese costo. Una vez demandado el trabajo y establecido el computo métrico del proyecto, las horas trabajadas deberían incluir todo los costos laborales...". 000266

Este cuerpo colegia, al tiempo de concordar y aceptar el análisis proveído, hace suyas las expresiones contenidas en el informe transcripto, incorporándolas como parte de esta evaluación, por tanto consideramos el detalle que compone cada precio unitario, dentro del Formulario 4, se ha justificado debidamente el valor ofertado, siendo para este Comité razonable, concluyendo que todos los ítems de la oferta de la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de servicios, a la luz de los costes de personal, insumo y obligaciones legales insertos en dicha planilla (formulario 4), por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Conforme a lo expuesto precedentemente, del ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS realizados, los miembros del Comité concluyen que, el precio ofertado por el Oferente es ACEPTABLE, por evidenciar que el costo que lo compone es razonable y no pone en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma, la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Arq. Norma Frost
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

Por Nota CUOC Nº 476/19, recibida por la Sr. Víctor Ayala, se ha solicitado a la firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario N° 5. Experiencia General en Construcción.

2. Formulario N° 9. Se solicita que presente por cada personal el Curriculum Vitae respectivo, con sus cartas compromiso correspondiente, conforme al listado presentado en su oferta. (Residente de Obras, Electricista, Oficial Plomero).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos, mediante expediente SIME 49673/2019, cuya presentación ha sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Que se visualiza que se acerca el Formulario N° 5. Experiencia General en Construcción, que cumple con los requerimientos establecidos en el PBC y que el Formulario N° 9, se observa que se presentan los curriculum requeridos y que existe un error formal en la Carta Compromiso, ya que las mismas se hallan dirigidas a la "Policía Nacional", por lo que este colegiado, solicita mediante Nota CUOC N° 497/19:

1. Formulario N° 9. Se solicita que presente por cada personal el Curriculum Vitae respectivo, con sus cartas compromiso correspondiente, conforme al listado presentado en su oferta. (Residente de Obras, Electricista, Oficial Plomero).
   En este punto se han recibido las documentaciones tramitadas mediante expediente SIME 49673/2019, y en el citado expediente se observa que las Cartas compromiso, conforme al listado presentado en su oferta, se hallan dirigidas a "Policía Nacional", por lo que le solicitamos, que se acerquen a esta dependencia las cartas compromiso dirigidas al Ministerio de Hacienda.

Abog. Norma Pooi
Asesora Jurídica
Dirección Adminis...

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 51331/2019, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y se observa que se cumple con los requerimientos por lo que se procede al siguiente detalle:

	Cumple/No Cumple
DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016/2017/2018)	Cumple

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia M. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de obras de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacciones Varias). ii. Documentos que demuestren haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacciones Varias) igual o superior a 50% del valor máximo del contrato de la presente licitación. Presentar copia de contratos y/o facturas. iii. DDJJ de que la Obra tendrá una Garantía durante el Periodo de Vigencia del Contrato, ante defectos estructurales.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Listado del personal, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en trabajos de refacción. *iii.* Constancia de no adeudar el aporte obrero – patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 120 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Formularios de la Sección VI del PBC, acompañado de sus documentaciones respaldatorias.	Cumple

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

OTROS DOCUMENTOS	
I. DDJJ de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones. *II.* Copia de Patente Comercial y/o Profesional. *III.* Presentar por cada Ítem el Formulario Nº 4. Composición de Precios Unitarios. Que se halla disponible en el Portal de Contrataciones Públicas. *IV.* *DD.JJ. de los nombres y número de documento de identidad civil de los propietarios, representantes, accionistas y directivos de la empresa.* *V.* *Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas particular y específico, incluyendo gráficos y diseños*	Cumple

000268

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a realizar el análisis de la Calificación Legal del oferente tomado provisoriamente para su evaluación detallada:

CALIFICACIÓN LEGAL		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al	DD.JJ. Art. 40, además de los documentos indicados en el Anexo I.	El mismo CUMPLE con la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, una vez observada dicha declaración, a más de agregar que se verifica por medio de la base de datos que se encuentra en

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen		la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a), que el PROPIETARIO de la firma no figura como Funcionario Público, motivo por el cual se concluye que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". (SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP Nº 1016388)

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

000269

Después de las verificaciones practicadas se concluye que el Propietario de la empresa **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala**, seleccionada provisoriamente, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017, 2018	Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	CUMPLE Promedio (2016, 2017 y 2018): 2,73
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017, 2018.	Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	CUMPLE Promedio (2016, 2017 y 2018): 0,44
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	Formulario N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F)	CUMPLE Se ha constatado que la empresa cuenta con suficiente Activo Líquido, representando ello 24.34,46% por sobre lo requerido.

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% *relacionado al monto máximo de la oferta del oferente.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto máximo del contrato de la presente licitación. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	La empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala CUMPLE con la presentación copias de facturas superior al 50% del flujo anual de fondos estimado de la oferta presentada. La empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala CUMPLE con la presentación de

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Gloria R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

		Datos de la facturación anuales en construcción de los cinco mejores de los últimos diez años.

000270

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS,		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	La empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.
• "Contar con experiencia mínima para el contrato *que antecede u otros* contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018 en las siguientes actividades clave: REFACCIONES VARIAS.	Formulario N° 5 y 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	La empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras – CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Sonia M. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Luego de las evaluaciones practicadas se evidencia que la firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala**, cuenta con las experiencias particulares y generales solicitadas en el PBC.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. *Ingeniero Civil o Arquitecto, con tres años de experiencia en obras completas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de la ejecución de las obras a los fines del Contrato o residente de la obra.* 2. *Plomero, oficial albañil, ayudante albañil, electricistas, ayudante electricista, oficial pintor, pintor Oferente, ayudante pintor, cielorracista, ayudante de cielorracista, herrero, vidriero, carpintero.* • El Residente de obras deber ser Ingeniero Civil o Arquitecto y en el currículum debe verificarse los años de experiencia solicitados.	Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de personal requerido para la realización de las distintas labores dentro de la obra.

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades en materia de personal requeridas.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia N. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000271

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *Cinta métrica, regla, escuadra* • *Palas metálicas con mango de madera* • *Baldes de plástico para mortero* • *Taladro eléctrico* • *Una soldadora eléctrica.* • *Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada)* • *Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras)* • *Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones* • *Equipos de limpieza.* • *Arneses anti caídas y cinturones de sujeción.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del MH a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta.	Formulario N°10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de equipos requeridos Formulario Nº 10 y 11 y Presenta los documentos que se indican en el Anexo I, Í).

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades de equipos requeridos.

Recomendación:

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor

Abog. Norma Paal
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 198/19

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras – CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Dra. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Ayala CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, y que todos los montos por precio unitario por ítem se encuentran aprobados por este colegiado, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala,** por un monto máximo de **Gs. 800.000.000, IVA Incluido (Guaraníes ochocientos millones, IVA Incluido)**, y por un monto mínimo **Gs. 400.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Cuatrocientos millones, IVA Incluido)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalmente, en fecha 28 de junio de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. SONIA R. RIVAS,
Coordinación de Recursos Administrativos

ABOG. NORMA POOL,
Dirección Administrativa

ARQ. JUAN CENTURIÓN,
Fiscal de Obra.

ING. DOMINGO BENITEZ,
Fiscal de Obra.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1016388**

1 0 1 6 3 8 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1514327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 12:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
0arl gzat qqsq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Ing. Domingo Benítez
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA